

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación Dr. Erick Reyes Villa Bacigalupi, debe ausentarse del país del 30 de junio al 03 de julio del año en curso, para asistir en misión oficial a la SESION ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América:

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA.

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Desarrollo Sostenible y Planificación al Viceministro de Participación Popular y Fortalecimiento Municipal, ING. JOSE ANTONIO BARRIGA ARROYO, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve años.

JORGE QUIROGA RAMIREZ, Presidente de la Republica